

3 INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN

Otniel García Navarro



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
— LXVIII —
2018 — 2021



© GARCIA GONZALEZ

MENSAJE DEL GRUPO PARLAMENTARIO

1. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

1.1 INTEGRACIÓN DE COMISIONES

1.2 ESTADÍSTICA LEGISLATIVA

1.3 INICIATIVAS PRESENTADAS POR COALICION PARLAMENTARIA

1.4 PUNTOS DE ACUERDO

1.5 LEYES DE NUEVA CREACIÓN

2. TRABAJO EN COMISIONES

2.1 RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS

2.2 MINUTAS APROBADAS

2.3 LEYES DE INGRESOS

2.4 GLOSA

2.5 INFORMES DE ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

3. ACCIONES LEGISLATIVAS

3.1 GESTORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

A nuestras amigas y amigos duranguenses:

Estamos por concluir el tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Octava Legislatura, en el cual, continuamos enfrentando una situación sanitaria adversa; misma que nos obligó a despedirnos de grandes amigos, como la Dip. Elia del Carmen Tovar Valero. Sin embargo, el Poder Legislativo ha mantenido un trabajo constante con el objetivo primordial de propiciar las medidas necesarias para el óptimo desarrollo y protección de las y los duranguenses.

Durante este año de ejercicio, realizamos importantes modificaciones a nuestro marco normativo, tanto federal como local. Vale la pena mencionar que, en cuanto a las minutas enviadas por el Honorable Congreso de la Unión, aprobamos reformas a nuestra Carta Magna, con la finalidad de eliminar el fuero; en materia de movilidad y seguridad vial, así como en materia de eliminación de la partida secreta en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En cuanto a nuestra legislación estatal, durante este tercer año de ejercicio constitucional, aprobamos proyectos de ley de nueva creación, que tendrán un impacto positivo y permitirán impulsar mejores condiciones para el desarrollo de las y los durangueses. Tal es el caso de la nueva ley de las juventudes, la ley de amnistía, la ley que regula las medidas para la prevención de la transmisión del COVID-19, entre otras.

Con estos trabajos, los integrantes de la coalición parlamentaria, refrendamos nuestro compromiso de seguir trabajando para consolidar la Cuarta Transformación de nuestro estado y nuestra nación. Trabajamos con honestidad, combatiendo la corrupción e impulsando mejores condiciones para los que menos tienen y más lo necesitan. Con lo anterior, logramos un Durango con mejores bases y leyes más sólidas para la sociedad Duranguense.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a cada uno de los ciudadanos que nos brindaron su confianza para ser sus representantes en el H. Congreso del Estado, tengan la certeza de que siempre trabajamos velando por sus intereses y su seguridad. Y a la vez, reiteramos que, aunque sea desde otro espacio, seguiremos trabajando desde nuestra trinchera para consolidar el proyecto de nación que encabeza el Lic. Andrés Manuel López Obrador y así nos mantendremos como la primer fuerza política en nuestro Estado.



ACTIVIDAD LEGISLATIVA

INTEGRACIÓN DE COMISIONES:

COMISIÓN DE “ADMINISTRACIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA”

COMISIÓN DE “FORTALECIMIENTO MUNICIPAL”

COMISIÓN DE “ECOLOGÍA”

COMISIÓN DE “ASUNTOS FORESTALES FRUTÍCOLAS Y PESCA”

COMISIÓN DE “CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”

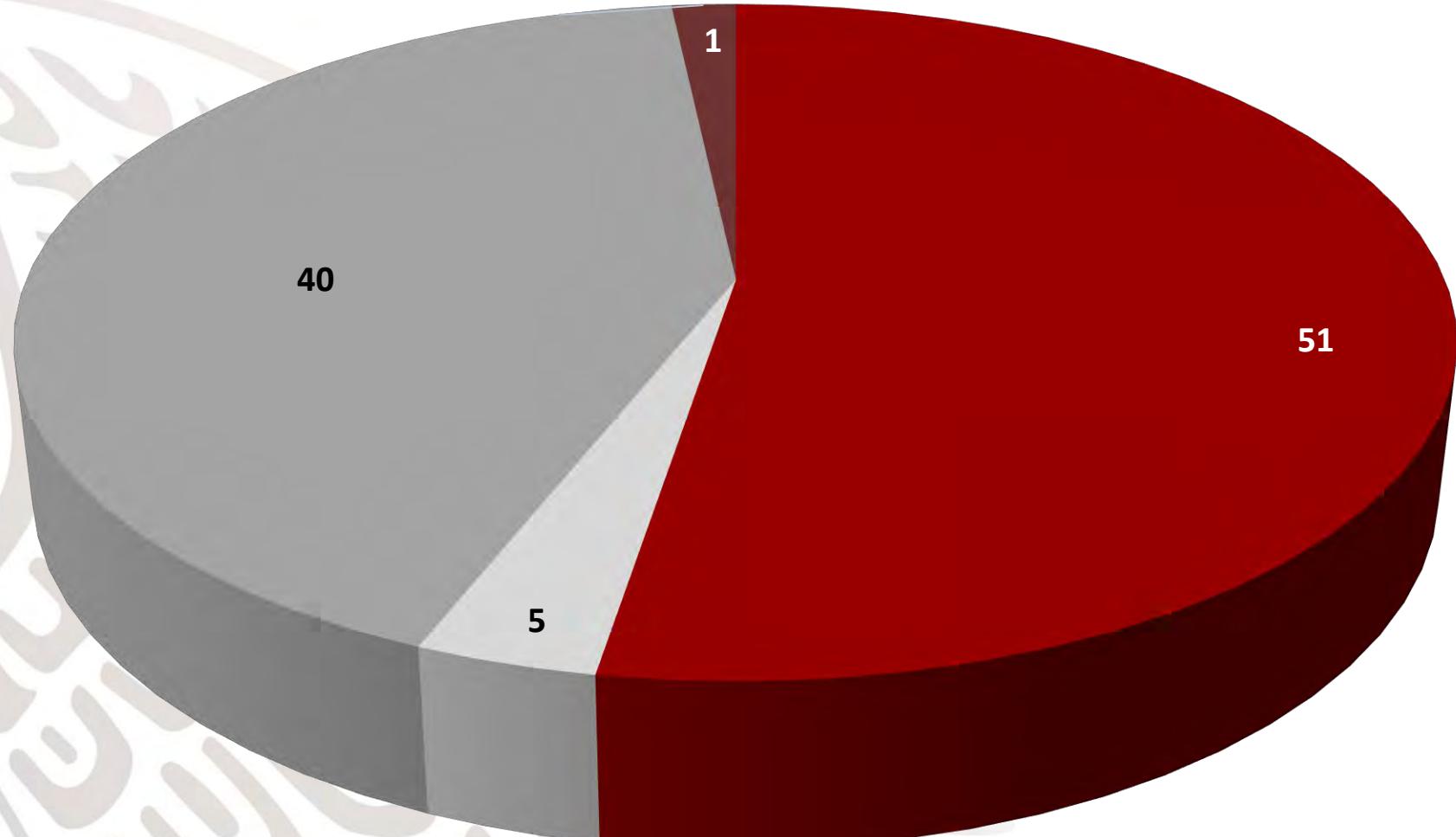
COMISIÓN DE “RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS”

COMISIÓN DE “JUSTICIA”

COMISIÓN DE “VIGILANCIA DE LA ENTIDAD SUPERIOR DEL ESTADO”

COMISIÓN DE “GOBERNACIÓN”.

INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



- Primer Periodo Ordinario de Sesiones
- Primer Periodo de Receso
- Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
- Segundo Periodo de Receso

INICIATIVAS PRESENTADAS POR COALICIÓN PARLAMENTARIA

MEDIO AMBIENTE

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Aguas para el Estado de Durango.

Iniciativa presentada que tiene como objeto establecer en nuestro marco normativo la captación de agua pluvial en los edificios públicos a través de nuevos sistemas de uso del agua en el estado derivado de la escasez de agua en el estado.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Protección a los No Fumadores para el Estado de Durango.

Que reforma la fracción IX al artículo 3 y adiciona el artículo 13 bis a la Ley de Protección a los No Fumadores Para el Estado de Durango, tiene como objeto que se considere dentro de los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco, las áreas naturales protegidas a fin de preservar estas áreas que necesitan y requieren de una protección especial. sustentable como lo son la captación, control, aprovechamiento, uso y reciclaje



Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango.

Iniciativa presentada con fin de adicionar diversos aspectos a la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos del Estado de Durango con el propósito de proteger al consumidor y prevenir la acumulación de productos y/o servicios con obsolescencia y como resultado, fomentar el cuidado al medio ambiente una vez que el exceso de dispositivos desechados por considerarse inservibles, obsoletos o inútiles, se convierten en basura electrónica.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable.

Que tiene por objeto mitigar la contaminación de las áreas naturales protegidas de la Quebrada de Santa Bárbara, el Tecuan, el Cañón de Fernández, y el Parque Sahuatoba y Centenario de nuestro Durango, es importante que la contaminación de dichas áreas sea minimizada, para que nuestra sociedad obtenga su derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar, por esta razón consideramos necesario que se implementen guardaparques dentro de estas áreas para la vigilancia dentro de estos espacios, cuidando de la naturaleza, cuidamos a nuestra sociedad.

IGUALDAD Y GÉNERO

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia.

Se adiciona la fracción XVI al artículo 38 de la Ley de las mujeres para una vida sin violencia; a fin de Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida; incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral y empoderamiento económico.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene Ley para la Protección a las Mujeres Jefas de Familia en el Estado de Durango.

Con esta ley de nueva creación se busca brindar mayor acceso de las políticas públicas a las mujeres jefas de familia otorgadas por los órdenes de gobierno, que brindarán una atención preferencial para mejorar sus condiciones de vida y las de sus dependientes económicos, a efecto de integrarse plenamente a la sociedad y reciban beneficios del desarrollo social.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia.

Iniciativa presentada con la finalidad de ampliar las atribuciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el objeto de implementar plataformas y redes de comunicación e información que permitan garantizar la seguridad e integridad de las mujeres dentro del transporte público.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia.

Que adiciona la fracción XXIII al artículo 4, y la fracción XII al artículo 22 a la Ley de Mujeres Para una Vida sin Violencia con fin de que el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género sea incluido, de tal forma que todas las mujeres víctimas de violencia de género sean empoderadas para salir adelante, y así las mujeres se reintegren a la sociedad y con ello, logren un cambio significativo que las pueda hacer crecer recuperando aquello que les pertenece como seres humanos la meta de este proceso es que las mujeres adquieran mayor control sobre sus vidas y decisiones.

EDUCACIÓN

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación y a la Ley para el Ejercicio de las Profesiones, ambas del Estado de Durango.

Se reforma y adiciona un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 21 de la ley de educación del estado de Durango, se adiciona un último párrafo al artículo 59 a la ley para el ejercicio de las profesiones en el estado de Durango con la finalidad de que la expedición de documentos de grado académico se maneje con lenguaje incluyente.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango.

Se reforma las fracciones LII y LIII del artículo 21 y se adiciona un segundo párrafo y la fracción I al artículo 21 BIS de la Ley de Educación del Estado de Durango, tiene por objeto, promover que las autoridades escolares, desarrollen y actualicen, la información e implementen protocolos de seguridad en el entorno escolar en coordinación con las autoridades de seguridad, estableciendo mecanismos preventivos y reactivos de protección para la comunidad escolar.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley Para el Ejercicio De Las Profesiones en el Estado De Durango.

Se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango la cual tiene por objeto que las instituciones educativas de nivel superior tomen en cuenta como parte de servicio social estudiantil, la donación de sangre voluntaria, siempre y cuando se cumplan con los controles sanitarios y se lleven a cabo con lo establecido en la ley de salud del estado de Durango, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales.

ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y JUSTICIA

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones al Código Civil del Estado de Durango.

Se adiciona el tercer párrafo al artículo 261, se reforma reforman las fracciones IX, X y se adiciona la fracción XI al artículo 277 del código civil del estado de Durango con la finalidad de regular el divorcio incausado en casos de violencia familiar.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango.

Se reforman los artículos 71, 81, 176 y 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango con el objetivo de eliminar el fuero a efecto de garantizar el acceso a la justicia, la igualdad jurídica, la transparencia y la rendición de cuentas y ponerle un fin a la corrupción e impunidad que impera en Durango.

SALUD

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud Del Estado de Durango.

Con el objetivo general de promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la recuperación, promover los derechos humanos y reducir la mortalidad, morbilidad y discapacidad de personas con trastornos mentales.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley De Salud Del Estado De Durango.

Se reforman las fracciones LX y LXI, se adicionan las fracciones LXII y LXIII todos al artículo 3, se adiciona el capítulo I BIS, se reforma la fracción III al artículo 9, se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX al artículo 10, se reforma la fracción XII al artículo 43, se adiciona la fracción VIII al artículo 85, se reforma el segundo párrafo 92, se reforma la fracción IV al artículo 123, se reforman las fracciones V y VI, todos a la ley de salud del estado de Durango con el objetivo de conceptualizar las conductas delictivas que permitan a las y los Servidores Públicos del Sector Salud prevengan y atiendan en la medida de sus posibilidades a las víctimas de violencia sexual.

DESARROLLO SOCIAL

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Turismo Del Estado.

Reforma la fracción VII del artículo 3, la fracción VI del artículo 5, el artículo 14 y las fracciones III y IV, el primer párrafo del artículo 15, las fracción IX del artículo 65 y el segundo párrafo del artículo 73 de la Ley de Turismo del Estado de Durango, en la cual pretende aprovechar la categoría de inclusión del turismo accesible, del cual gozan actualmente en la ley las personas con discapacidad, para incorporar también a las personas adultas mayores.

Iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a la Ley de Turismo del Estado.

Adiciona el artículo 26 bis a la Ley de turismo del Estado de Durango, se adiciona un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 4 de la Ley de Transportes del Estado de Durango con la finalidad de crear las condiciones necesarias para detonar en el tema turístico en nuestro estado, implementando estrategias específicas que detonen en la profesionalización y den la opción a nuestro estado de convertirse en una verdadera potencia turística.

PUNTOS DE ACUERDO

“ECOCIDIO”

En sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre del año 2020 perteneciente al primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, presenté un punto de acuerdo en el cual exhortamos a la secretaría de recursos naturales y medio ambiente, a la procuraduría federal de la protección al ambiente (PROFEPA), así como a la comisión nacional del agua y a la dirección municipal de medio ambiente, a través de sus titulares, para que, en el ámbito de su competencia, remitan un informe detallado del estado actual de la investigación relacionada con el ecocidio suscitado en el río tunal en diciembre de 2016 y en el mes septiembre del año 2019; donde desafortunadamente murieron cientos de peces por la descarga de aguas residuales, y a la vez, informe acerca de quienes resultaron responsables y en su caso, cuáles fueron las sanciones impuestas.



“SEGURIDAD”

Durante el desahogo de la sesión ordinaria del Primer Periodo de Receso Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 03 de febrero del año que transcurre, a nombre de mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la coalición parlamentaria “cuarta transformación”, presenté punto de acuerdo, denominado “Seguridad”, con el objeto de exhortar a las autoridades de la secretaría de seguridad pública y a las direcciones municipales de seguridad pública de los 39 municipios del estado de Durango para que en el ámbito de su competencia, implementen operativos de revisión y vigilancia en los planteles escolares de los diferentes niveles educativos a fin de prevenir, robos, daños y vandalismos dentro y fuera de los mismos.

LEY ORGANICA DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL.

El 21 de octubre de 2020 se aprobó la Ley Orgánica del Centro de Conciliación laboral, misma que tiene por objeto brindar el servicio público de conciliación en materia laboral, para la resolución de los conflictos entre trabajadores y empleadores en la jurisdicción local, ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita para este propósito.

Además, establece la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Durango, en términos de lo ordenado por el artículo 123, apartado A, fracción XX, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



LEY QUE REGULA LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID 19) EN EL ESTADO DE DURANGO.

El 24 de noviembre de 2020, durante la segunda sesión ordinaria, fue aprobada la Ley que Regula las Medidas para la Prevención de la Transmisión del Virus SARS-COV-2 (Covid 19), cuyo objetivo es establecer el uso obligatorio de cubrebocas, como una medida de protección a la salud de las personas, para prevenir la transmisión y contagio del virus SARS-COV-2 (COVID -19).

Por otra parte, establece que el uso de cubrebocas es obligatorio para todas las personas que se encuentren en el territorio del Estado, ya sea en lugares públicos, de uso común, en el interior de establecimientos comerciales, de servicios, de industria, centros comerciales, de autoservicios, considerados como esenciales o no esenciales según las disposiciones de las autoridades sanitarias, centros de trabajo, así como para usuarios, operadores y conductores de los servicios de transporte de pasajeros.

LEY PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.

El 15 de diciembre de 2020 se aprobó la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano, misma que tiene por objetivo asegurar la conservación, mantenimiento, protección, restitución y desarrollo de los árboles urbanos dentro del Estado de Durango, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los Duranguenses.

Y, por otro lado, establece que las medidas protectoras que se establecen en esta Ley, son aplicables a todos los árboles plantados o nacidos en las áreas urbanas de los Municipios del Estado de Durango, siempre y cuando no se encuentren regulados por la Federación o pertenezcan a terrenos forestales.

LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO.

Durante la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2021, se aprobó la nueva ley de cultura física y deporte del estado de Durango, la cual reglamenta el derecho a la cultura física y el deporte reconocido en los artículos 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo al Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango y las autoridades municipales.

Además, con esta nueva ley, se busca el objetivo de Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones; Elevar la calidad de vida, el nivel social y cultural de los habitantes del Estado, por medio de la activación física, la cultura física y el deporte; además de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la activación física, la cultura física y el deporte.

LEY DE LAS JUVENTUDES DEL ESTADO DE DURANGO.

El 13 de mayo de 2021, el pleno del congreso del estado, aprobamos la ley de las juventudes del estado de Durango, misma que tiene por objeto regular el marco de Coordinación Interinstitucional a efecto de orientar las políticas, planes, acciones y programas en materia de juventud, mediante un enfoque transversal que habrá de coadyuvar con el Ejecutivo, en donde participan las distintas dependencias y entidades que integran la administración pública estatal y municipal, además de establecer los derechos y los principios rectores de juventud, además de regular la actuación del Instituto Duranguense de la Juventud.

LEY DE AMNISTIA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

Durante este tercer año de ejercicio constitucional, los integrantes de la sexagésima octava legislatura, aprobamos la ley de amnistía, misma que será en Se decreta amnistía en favor de todas las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme ante los tribunales del fuero común del Estado de Durango, siempre que sea la primera vez que delinquen. La amnistía, será en favor de quienes hayan cometido el delito de robo simple, por el delito de sedición, y por los delitos cometidos por personas indígenas que no hayan contado con un traductor durante el desarrollo de su proceso judicial.

LEY DE PROTECCION DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE DURANGO.

El 31 de mayo de 2021, previo a la clausura del periodo ordinario de sesiones, se aprobó la Ley de Protección de Periodistas y personas Defensoras de Derechos Humanos, misma que tiene como objeto establecer la normatividad local de cooperación del Estado con la Federación, acorde con lo establecido en la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el objetivo de lograr la implementación y operación de las Medidas de Prevención, Medidas Preventivas y Medidas Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

LEY DE VALUACION PARA EL ESTADO DE DURANGO.

Con la ley de Valuación para el Estado de Durango, aprobada el 30 de Junio de 2021, se busca establecer y regular las bases para el ejercicio de las actividades profesionales que realicen los valuadores profesionales, con relación a los requerimientos del Estado, los municipios y de las personas en particular, a efecto de contar con un documento técnico que contenga el estudio para establecer el valor comercial de los bienes muebles e inmuebles en forma fehaciente, confiable y autorizada, para fines administrativos, fiscales y judiciales, quedando comprendidos dichos bienes dentro de las especialidades señaladas en esta Ley. Además, con el presente ordenamiento se busca Normar, regular, controlar y vigilar el ejercicio de la valuación como una actividad profesional y determinar los requisitos para su ejercicio.

TRABAJO EN COMISIONES

COMISION DE ECOLOGIA:

Durante los trabajos de la Comisión de Ecología, mis compañeras y compañeros Diputados miembros de la misma, dimos el trámite legal correspondiente al dictamen que tiene como objeto la "Declaratoria como área natural protegida de las Sierras del Sarnoso y La India", con ello refrendamos nuestro compromiso para seguir legislando a favor del medio ambiente.

Además, a través de la aprobación de las reformas y adiciones a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos logramos fomentar el aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energía. Con acciones como ésta, las condiciones presentes y futuras para nuestras niñas, niños y adolescentes.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

A través de los trabajos realizados por mi compañera y compañeros integrantes de la Comisión dictaminadora de Gobernación; realizamos los trabajos propios para realizar adecuaciones a la Ley del Notariado para el Estado de Durango con esto identificamos las áreas de oportunidad para dar impulso a la transparencia y apego a la ética que deben tener las prácticas notariales en la selección de los profesionales del derecho investidos de fe pública.



RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS:

En el Primer Periodo de receso de la Comisión Permanente del tercer año de ejercicio constitucional cumplí los trabajos como Vocal propietario de la Mesa Directiva de la H. LXVIII legislatura del Estado que comprendió del 16 de diciembre de 2020, al 14 de febrero de 2021 según lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.



**En el Segundo Periodo ordinario de sesiones del tercer año
de ejercicio constitucional tuve la encomienda de fungir
como Presidente de la Mesa Directiva de la H. LXVIII
legislatura del Estado del 15 de Febrero al 31 de mayo de
2021.**



MINUTAS CONSTITUCIONALES:

- El día 27 de octubre del año 2020 en sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, fueron aprobadas dos Minutas Constitucionales, enviadas por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mismas que tiene como finalidad reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera de ella en materia de Movilidad y Seguridad Vial y la segunda en materia de Juventud.

- El pasado 20 de Diciembre del año 2020 durante los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, se dio el trámite legal a la Minuta Constitucional enviada por la cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, misma que tiene como finalidad reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Fuero. La aprobación de esta reforma encuentra su fundamento en la pluralidad de voces que se ha manifestado a favor de la eliminación del fuero, no solo provenientes de las representaciones políticas en los órganos legislativos, sino también de sectores académicos y de la sociedad civil.

- **Con fecha 12 de Diciembre del año 2020 durante los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, se dio el trámite legal a las Minutas Constitucionales enviadas por la cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mismas que tiene como finalidad reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativos al poder judicial de la federación y en materia de nacionalidad.**

- **Con fecha 23 de Marzo del año que transcurre, durante los trabajos del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, se dio el trámite legal a las Minutas Constitucionales enviadas por la cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mismas que tiene como finalidad reformar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relativos al nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Estado de Michoacán de Ocampo y además en materia de eliminación de la partida secreta en el Presupuesto de Egresos de la Federación.**

LEYES DE INGRESOS:

Como lo establece el apartado A de la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política Local, durante el primer periodo de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, los integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura, llevamos a cabo el análisis y aprobación de las leyes de ingresos de los 39 municipios de nuestra entidad, así como la ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado. Cabe mencionar que, durante este ejercicio, las y los diputados nos comprometimos a llevar un análisis responsable, sin permitir incrementos en las aportaciones que deben realizar los habitantes, con el firme propósito de coadyuvar a reactivar la economía de las familias duranguenses.

INFORME DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

Como así lo indica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 98 Fracción XXVII, el Gobernador Constitucional de nuestro estado el Dr. José Rosas Aispuro Torres, concurrió a este H. Congreso a presentar su informe anual de actividades correspondiente al 4to año de ejercicio que guarda la administración pública, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, donde se pronunció al respecto que aunque los estragos que trajo consigo la pandemia aún están presentes en el estado, Durango se ha mantenido al margen para salir adelante, reactivar la economía y recuperar los trabajos perdidos además de llevar a cabo las estrategias de vacunación, es una total encomienda con la que se apagara su equipo de trabajo.



COMPARCENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



**COMPARCENCIA DEL TITULAR DE
LA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PÚBLICA**

COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO SOCIAL

COMPARCENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



COMPARCENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

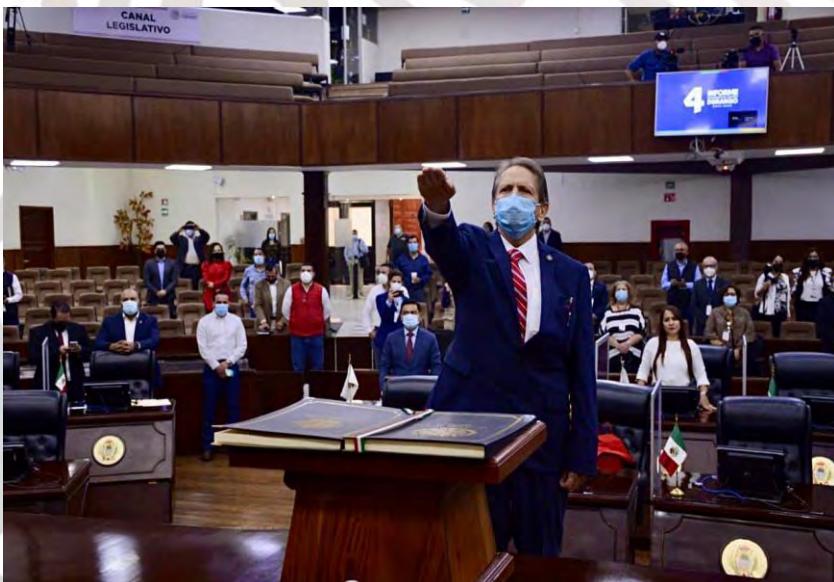
COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO



COMPARCENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



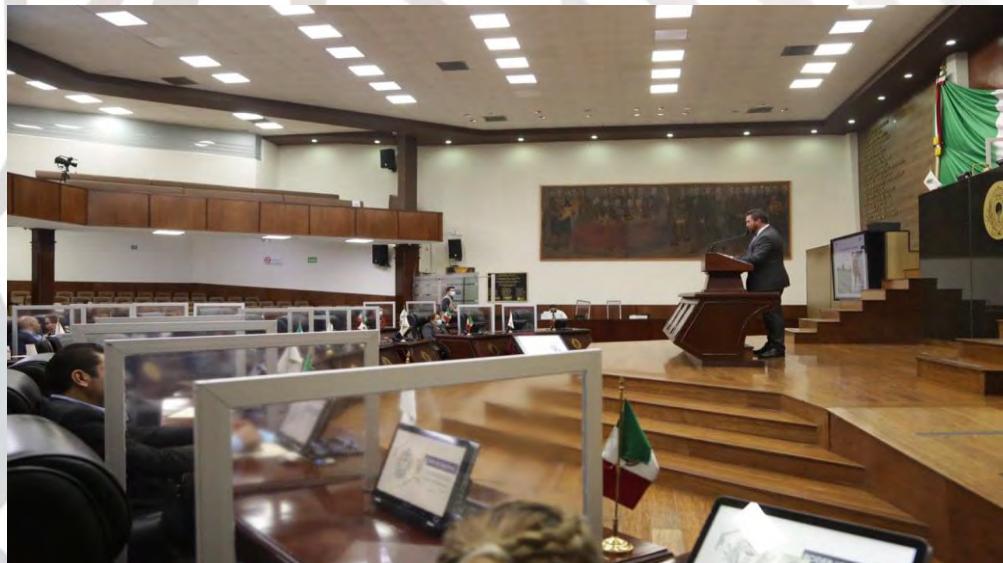
COMPARCENCIA DEL TITULAR DE LA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE
DURANGO

COMPARCENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN



COMPARCENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TURISMO

COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL



COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO

COMPARECENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH).



COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACION (IDAIP).



COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO. (INEVAP)

COMPARCENCIA DE LA TITULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.



COMPARCENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACION CIUDADANA.

COMPARECENCIA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.



NOMBRAMIENTOS REALIZADOS DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Durante la sesión ordinaria del 15 de Febrero del presente año, tomo protesta la C. Claudia Isela Ortega Castañeda, como diputada del distrito 12 de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación.

Durante la sesión ordinaria del 23 de Febrero del presente año, tomo protesta como diputada local por el distrito 15, la maestra en educación preescolar, Sandra Luz Reyes Rodríguez, en suplencia de la C. Gabriela Hernández López.

Durante la sesión del 15 de Abril del presente año, tomo protesta el Licenciado Javier Escalera Lozano como diputado suplente del partido verde ecologista de México.

Durante la sesión del 9 de Abril del presente año, el congreso del estado aprobó como nueva responsable a la C. María de Lourdes Serrano como titular de la Entidad de Auditoria Superior del Estado, la cual hizo el compromiso de tener un desempeño transparente y apegado a la legalidad.



Durante la sesión del 6 de Mayo, rindió toma de protesta como consejero Propietario del Instituto de Evaluaciones de Políticas Públicas del Estado de Durango, el Ingeniero Francisco Antonio Vázquez Sandoval, donde la designación derivo de una votación a una terna emitida por la Comisión de Administración Pública y ratificada por el Pleno de la LXVIII legislatura.

Durante la sesión del 31 de Mayo del presente año, tomo protesta como Secretario General del H. Congreso del Estado de Durango, el Licenciado Eduardo Valles Hernández.



En la sesión del 31 de Mayo del presente año, tomaron protesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado de Durango, la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, el cual quedo conformado de la siguiente manera; Juan Francisco Alvarado Cisneros, Claudia Janeth Barrientos Guerrero, Patricia Liliana Bermúdez Beltrán, Katia del Rubí Fragoso Duarte, María Magdalena Gaucin Morales, Eduardo Enrique Mendoza Ávila, Carlos Eduardo Meraz Castro, Rolando Ramos Navarro y Nadia Rosalba Ontiveros Pérez.

Durante el tercer periodo extraordinario correspondiente al segundo periodo de receso de la LXVIII del año que transcurre, rindieron protesta cinco magistrados Numerarios, y dos Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, el cual quedo conformado por Magistrados Numerarios; Eusebio Cepeda Solís, Miriam Guadalupe Lanzarin Roldan, Valeria Lazalde Medina, Ángel Gerardo Bonilla Saucedo y Luis Celis Porras, así mismo los Magistrados Supernumerarios se integraron de la siguiente manera; Luis Pedro Bernal Arreola, Alejandro Estrada Arreola, y posteriormente se le rindió la protesta del ley al C. Magistrado Supernumerario Abel Díaz Hernández.



ACCIONES LEGISLATIVAS

RINDEN HOMENAJE AL GENERAL CALIXTO CONTRERAS

El día 2 marzo del 2021 las y los diputados integrantes de la LXVIII Legislatura realizamos homenaje al Sr. Calixto Contreras, en el que fuimos parte de la entrega del reconocimiento y ofrenda floral a la alcaldesa de Cuencamé, la Lic. María de Lourdes Martínez y al comisariado ejidal en turno, en conmemoración del Centenario de la Restitución y la repartición de las tierras, acción que sostuvo el calvillo en beneficio de los duranguenses.

HOMENAJE PÓSTUMO A LA DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

Con un gran sentir en nuestros corazones hicimos homenaje luctuoso en compañía de los familiares y en honor de nuestra amiga la Dip. Elia del Carmen Tovar Valero, a quien siempre recordaremos con mucho cariño como una mujer fuerte y excepcional que dejó una huella importante en esta legislatura trabajando siempre por velar la equidad de género y, así mismo una mujer que trabajó siempre por mejorar los sistemas de educación en el estado presentando iniciativas siempre en favor de las y los estudiantes y de los derechos de los maestros. Sin duda alguna una gran amiga que siempre llevaremos en nuestros corazones.



PREMIAN A GANADORES DEL SEGUNDO PARLAMENTO JUVENIL

El día 7 de febrero fueron premiados los ganadores de la competencia del segundo parlamento juvenil, donde los jóvenes mostraron gran participación e interés en el concurso, se realizaron simulacros y después fue la entrega de los reconocimientos respectivos.



ENTREGA DE MEDALLA JOSÉ GUADALUPE AGUILERA” A LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO.

En el Congreso del Estado, los integrantes de la LXVIII legislatura otorgamos la medalla “José Guadalupe Aguilera” a la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, en reconocimiento a la labor formativa y educativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes durante los más de 150 años de la institución. Esta condecoración fue un justo homenaje a la BYCENED, a las maestras y maestros que son un pilar fundamental en la transmisión de los conocimientos en distintas generaciones, pues la educación forma y transformación de la sociedad.



Inscripción en Letras Doradas en el Muro de Honor del Palacio Legislativo.

Durante la Sesión Solemne de fecha 15 de Julio del año que transcurre, las y los diputados integrantes de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, rindió homenaje a cuatro duranguenses destacados, que con su legado contribuyeron a construir un mejor Durango, los cuales fueron: Dolores del Río, Hermila Galindo, José Revueltas y Francisco Montoya

GESTORÍA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

NOMBRE	CANTIDAD
ASOCIACIONES CIVILES	10
MUNICIPIOS	3
ESCUELAS	7
EJIDOS	2
IGLESIAS Y PARROQUIAS	1
SINDICATOS	2
POBLADOS	5
COLONIAS	1
ATENCION INDIVIDUAL	222
TOTAL	253



GESTORIA	APOYO ECONOMICO Y/O ESPECIE	ASESORIA	ATENCIONES TOTALES
83	75	95	253



3 INFORME ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN

Otniel García Navarro



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
— LXVIII —
2018 — 2021